PAQUETE DE INFORMACIÓN DE EARLY START

Revisado: Agosto de 2025

DDS Department of Developmental Services

BIENVENIDA DEL CENTRO REGIONAL

Estimados padres y familias,

Como Directora Ejecutiva del Far Northern Regional Center, es un privilegio darle la bienvenida al Programa Early Start. Nos sentimos honrados de servir a las comunidades de los condados de Shasta, Butte, Tehama, Modoc, Lassen, Siskiyou, Glenn, Trinity y Plumas.

En el Far Northern Regional Center, creemos que cada niño merece la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. Los niños logran un progreso notable cuando se les brinda el apoyo necesario a una edad temprana. Para lograr esto para todos los niños de nuestras comunidades, colaboramos estrechamente con nuestros socios comunitarios locales para identificar y servir a los niños y las familias que se benefician de nuestra asistencia para acceder a recursos y servicios. Nuestro objetivo principal es servirle y brindar intervenciones familiares interactivas que le permitan a su hijo lograr un progreso significativo en el desarrollo y tener éxito en alcanzar su máximo potencial.

Las Coordinadores de Servicios del Far Northern Regional Center trabajan en estrecha colaboración con su familia para diseñar el programa de intervención individualizado de su hijo y lo ayudan en su recorrido por los sistemas de prestación de servicios. Reconocemos que criar a un niño con necesidades de desarrollo puede ser un desafío y estamos comprometidos a proporcionar recursos y orientación en cada paso del camino. Nuestro personal dedicado, algunos de los cuales tienen experiencia personal con los servicios de intervención temprana, se enorgullecen de empoderarlo mientras navega por los servicios para su hijo. Estamos agradecidos por la oportunidad de asociarnos con usted y su familia para ayudar a su hijo a prosperar.

Gracias por confiar en nosotros para brindarle los recursos para ayudar a su hijo a alcanzar sus hitos del desarrollo. Esperamos trabajar juntos y apoyar el viaje de su familia.

Atentamente,

Melissa Gruhler
Directora Ejecutiva
Far Northern Regional Center

TABLA DE CONTENIDO

BIENVENIDOS A LOS SERVICIOS DE EARLY START 5

¿PARA QUIÉN ES ESTE PAQUETE? 7

PARTE 1: INFORMACIÓN GENERAL 8

- **¿Qué es un retraso del desarrollo? 8**
- **¿Qué es una discapacidad del desarrollo? 8**
- **¿Qué es Early Start? 9**
- **¿Cuál es la Ley Lanterman? 9**
- **¿Cuál es el Departamento de Servicios de Desarrollo? 10**
- **¿Qué es un centro regional? 10**
- **¿Quién califica para Early Start? 13**
- **¿Qué es la elegibilidad provisional? 14**
- **¿Cómo puede Early Start ayudar a mi hijo? 15**
- **¿Qué tipos de servicios puedo recibir yo de Early Start? 16**
- **¿Los servicios de Early Start tienen algún costo para mí? 17**

PARTE 2: APLICAR PARA EARLY START 18

- **Yo creo que mi hijo tiene una condición o retraso en el desarrollo que puede requerir Servicios de Intervención Temprana. ¿Qué debo hacer? 18**
- **¿Cómo puedo hablar de mis preocupaciones con mi médico o con mi centro regional local? 18**
- **¿Hay información útil que debería compartir con el centro regional? 19**
- **¿Qué pasa cuando llamo al centro regional? 20**
- **¿Hay otras personas que puedan ayudarme? 22**
- **Mi hijo no es elegible para los servicios de Early Start en este momento. ¿Cuales son mis opciones? 24**

PARTE 3: NAVEGANDO POR EARLY START 26

- **Mi niño es elegible para los servicios de Early Start. ¿Qué procede? 26**
- **¿Cómo puede ayudarme el Coordinador de Servicios de Early Start? 26**
- **¿Qué es un Plan de Servicios Familiares Individualizado (IFSP)? 27**
- **¿Cómo se desarrolla el IFSP? 27**

¿Cómo se determinan los servicios? 28
¿Puede cambiar el IFSP? 28
¿Cuál es la secuencia de eventos del IFSP? 28
¿Por qué es importante firmar el IFSP? 29

PARTE 4: DESDE EARLY START HASTA LA ESCUELA 31
¿Qué apoyos pueden estar disponibles para mi familia cuando mi niño cumpla 3 años? 31
¿Cómo planifico la transición para salir del programa Early Start? 31

PARTE 5: CONOZCA SUS DERECHOS 34
¿Cuáles son mis derechos como padre o cuidador? 34
¿Quién puede ayudarme con una apelación o queja? 39

PARTE 6: CONTACTOS Y RECURSOS 41
Contactos 41
Para obtener más información sobre Early Start 44
Para obtener más información sobre los servicios para adultos y en edad escolar 47
Para más información sobre servicios de salud y servicios sociales 49
Para obtener más información sobre sus derechos 50

GLOSARIO 52

Una nota sobre las versiones impresas:

Si usted imprime este paquete de información, usted aún podrá acceder a todos los enlaces del sitio web. Cuando vea un enlace a un sitio web subrayado en azul, usted también verá un símbolo negro llamado Código QR. Los Código QR se pueden escanear usando la cámara de su teléfono celular o tableta. Una vez que escanee el Código QR, podrá ver el sitio web que corresponde a ese Código QR. Siga las instrucciones a continuación sobre cómo utilizar un Código QR.

1. Abra la aplicación de la cámara en su teléfono celular o tableta.
2. Mantenga su cámara sobre el símbolo.
3. Asegúrese de que pueda ver el código QR en su pantalla.
4. Aparecerá un enlace al sitio web en su pantalla.
5. Toque el enlace para ir al sitio web.

Cuando usted escanea este código QR, usted podrá acceder a un sitio web con la última edición del Paquete de Información de Early Start:

SCAN ME

BIENVENIDOS A LOS SERVICIOS DE EARLY START

Todos los bebés y niños pequeños se desarrollan de manera diferente, de la mejor manera posible. Nosotros sabemos que los padres tienen preguntas sobre el desarrollo de sus hijos. Early Start fue creado para apoyar a niños pequeños como su hijo en sus primeros 3 años de vida. Su otro propósito es apoyar a padres y cuidadores amorosos como usted.

Early Start le ayudará a aprovechar al máximo los primeros 3 años de vida de su hijo. Le ayudará a satisfacer las necesidades únicas de su hijo. También puede ayudar a su hijo a aprender las habilidades que usted considera más importantes.

Ser el padre de un niño pequeño puede ser difícil. Si usted está preocupado por el desarrollo de su bebé, es fácil sentirse abrumado. La buena noticia es que su bebé sigue siendo el mismo bebé que trajo a casa desde el hospital. Usted sabe más sobre su bebé que cualquier otra persona en el mundo. Early Start ofrece un punto de contacto amigable para la familia para que usted pueda saber si su bebé o niño pequeño necesita ayuda. También le ayudará a obtener los servicios para que su bebé o niño pequeño se desarrolle de la mejor manera posible. Lo conectará con otros padres como usted. Usted puede formar un equipo de profesionales quienes le ayudarán a apoyar el crecimiento y desarrollo de su hijo.

Es común que los niños se desarrollen más lentamente de lo habitual. Aproximadamente 1 de cada 6 niños en los Estados Unidos tiene un retraso en el desarrollo. Early Start ayuda a bebés y niños pequeños, desde el nacimiento hasta los 3 años, que tienen retrasos o discapacidades en el desarrollo. Early Start puede brindarle una mayor comprensión de las necesidades de su hijo para aprender, crecer y desarrollarse. Los servicios de Early Start están destinados a ayudar a los niños elegibles a aprender nuevas habilidades, superar desafíos y aumentar el éxito en la vida.

Si usted o su médico creen que su hijo puede tener una discapacidad o retraso, esta información le ayudará a conocer más sobre Early Start.

Puede encontrar más respuestas en las Preguntas frecuentes sobre Early Start.

¿PARA QUIÉN ES ESTE PAQUETE?

Este paquete está dirigido a padres y otros cuidadores de bebés y niños pequeños que pueden tener, o se sabe que tienen, retrasos o discapacidades del desarrollo.

Los profesionales y otras personas pueden utilizar esta información para ayudar a apoyar a las familias y a sus niños pequeños.

Cómo utilizar esta guía
Esta guía está dividida en seis secciones para facilitar su uso.

Dependiendo de su interés puedes empezar a leer en cualquier sección.

Parte 1: Información General
Parte 2: Aplicar para Early Start
Parte 3: Navegando por Early Start
Parte 4: Desde Early Start hasta la Escuela
Parte 5: Conozca sus Derechos
Parte 6: Contactos y Recursos

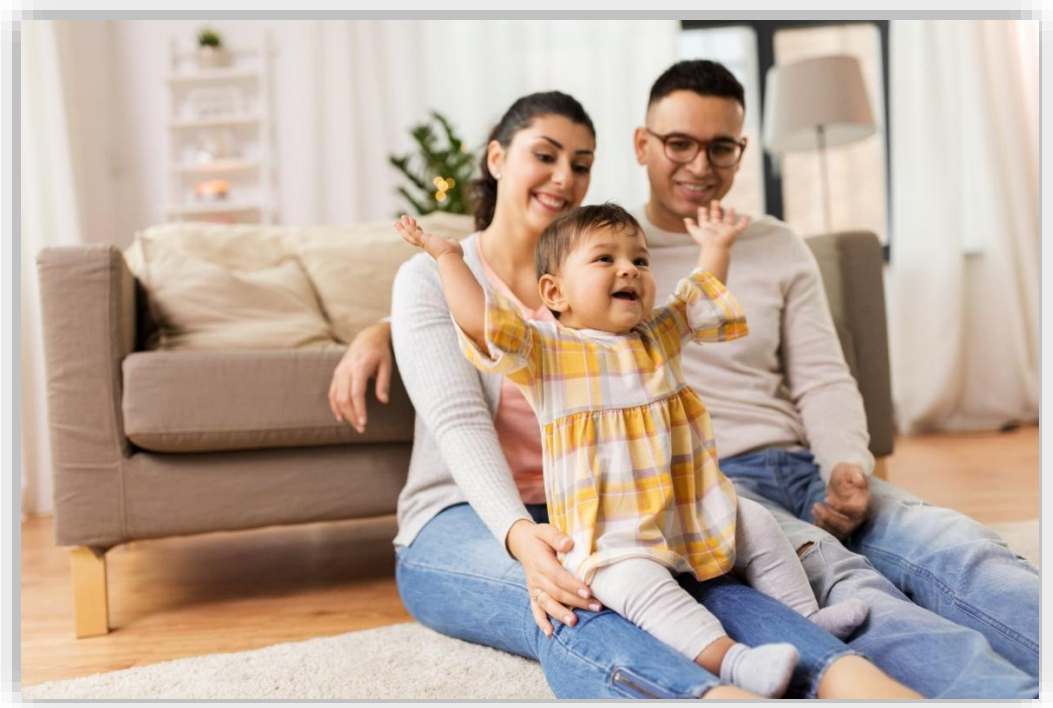

PARTE 1: INFORMACIÓN GENERAL

¿Qué es un retraso del desarrollo?

Los retrasos en el desarrollo son comunes. Hasta 1 de cada 6 niños tiene un retraso. Los niños desarrollan diferentes habilidades en diferentes momentos. Si un niño no hace cosas que la mayoría de los niños pueden hacer a cierta edad, es posible que tenga un retraso en el desarrollo.

Los retrasos en el desarrollo pueden ocurrir en una o más de las siguientes áreas:

- Pensamiento y aprendizaje (cognitivo)
- Hablar y expresarse (comunicación expresiva)
- Comprensión del lenguaje (comunicación receptiva)
- Sentir, expresar e interactuar con los demás (social y emocional)
- Habilidades de la vida cotidiana como comer, vestirse, cuidarse a uno mismo (adaptativa)
- Caminar, moverse, ver y oír (desarrollo físico y motor, incluyendo la visión y la audición)

¿Qué es una discapacidad del desarrollo?

Un retraso en el desarrollo también puede ser una señal de una discapacidad del desarrollo. En California, las discapacidades del desarrollo se consideran permanentes y deben existir antes de los 18 años. Las siguientes condiciones se consideran una discapacidad del desarrollo:

- Autismo
- Parálisis cerebral
- Epilepsia
- Discapacidad intelectual
- Otras condiciones que requieren un tratamiento similar al de una persona con discapacidad intelectual que no sea únicamente una discapacidad de aprendizaje, de salud mental o física.

¿Qué es Early Start?

Early Start es un sistema que brinda servicios de intervención temprana en California para familias con bebés y niños pequeños que tienen retrasos o discapacidades del desarrollo.

Los servicios de intervención temprana ayudan a los bebés y niños pequeños a aprender habilidades básicas y nuevas que normalmente se desarrollan durante los primeros tres años de vida.

¿Cuál es la Ley Lanterman?

La Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo es una ley de California que promete servicios y apoyo a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias. En la ley, se creó una red estatal de 21 agencias comunitarias sin fines de lucro, conocidas como centros regionales.

Puede leer más en la Guía del consumidor sobre la Ley Lanterman.

“Yo quería que alguien me guiara y me acompañara en el proceso de Early Start porque yo no sabía a dónde ir ni qué hacer”. - Padre

¿Cuál es el Departamento de Servicios de Desarrollo?

El Departamento de Servicios de Desarrollo de California (DDS) trabaja para garantizar que los californianos con discapacidades del desarrollo tengan la oportunidad de tomar decisiones y llevar vidas independientes y productivas como miembros de sus comunidades en el entorno menos restrictivo posible. DDS es el departamento estatal el cual:

- Proporciona liderazgo, asistencia técnica y orientación política.
- Supervisa la coordinación y la rendición de cuentas de la prestación de servicios.
- Administra los servicios operados por el estado
- Se comunica con los 21 centros regionales de California para brindar servicios
- Recursos

¿Qué es un centro regional?

Los centros regionales son agencias locales que organizan servicios para niños y adultos con discapacidades del desarrollo y sus familias. Hay un centro regional en cada área del estado de California y usted trabajará con el centro regional más cercano a donde usted vive. Los centros regionales:

- Evaluarán si hay un retraso en el desarrollo o una discapacidad
- Determinarán la elegibilidad para el acceso a los servicios
- Proporcionarán administración de casos y coordinación de servicios
- Supervisión de los proveedores de servicios

- Implementan políticas estatales y federales

Aunque todos los centros regionales tienen programas similares, cada uno puede hacer las cosas de manera diferente para satisfacer las necesidades de sus comunidades locales. Será útil aprender cómo funciona su centro regional.

Puede encontrar su centro regional ingresando su código postal en la Regional Center Look Up Tool.

"El centro regional está aquí para hacer la vida más fácil. Haga que el viaje sea más fácil y sencillo para los miembros de la familia. "Estamos aquí para apoyarlo". – Profesional/Miembro del Personal del Centro Regional

¿Quién califica para Early Start?
Cualquier niño menor de 3 años de edad puede ser elegible si ellos tienen:

Retraso del Desarrollo: Si el niño tiene un retraso en el desarrollo de al menos el 25% en uno o más de los siguientes:

- Cognitivo (pensamiento y aprendizaje)
- Comunicación expresiva (hablar y expresarse)
- Comunicación receptiva (comprensión del lenguaje)
- Social y emocional (sentir, expresar, interactuar)
- Adaptativo (habilidades de la vida cotidiana como comer, vestirse, cuidar de uno mismo)
- Desarrollo físico y motor, incluyendo la visión y la audición (caminar, moverse, ver y oír)

Riesgo Establecido: Si el niño tiene una condición de riesgo establecida de causa conocida, con alta probabilidad de retraso en el desarrollo. Las condiciones de riesgo establecidas pueden incluir niños que:

- Tener condiciones genéticas asociadas con retrasos en el desarrollo (por ejemplo, el síndrome de Down, el síndrome de X frágil, entre otros).
- Tiene síndrome de alcoholismo fetal
- Tener audición, visión o uso de extremidades limitados.

En Riesgo: Si es probable que el niño presente un retraso en el desarrollo debido a una serie de riesgos que han sido confirmados por un profesional. Las condiciones de riesgo o de alto riesgo pueden incluir a niños que:

- Nacieron muy prematuros (menos de 32 semanas de gestación) y tuvieron muy bajo peso al nacer
- Tuvo graves problemas de salud o estuvo hospitalizada durante mucho tiempo
- Tuvo exposición prenatal a drogas o alcohol
- Haber experimentado una lesión significativa al nacer
- Experimentó negligencia o abuso

[Ver Glosario para más información]

Los ingresos familiares y el estado migratorio no afectan las calificaciones para los servicios de Early Start.

¿Qué es la elegibilidad provisional?

Los niños pueden cumplir las condiciones de elegibilidad provisional si:

- El niño tiene menos de 5 años
- La discapacidad no es solo de naturaleza física
- El niño tiene limitaciones significativas en dos de las siguientes áreas de actividades de la vida:
    - Vestirse y alimentarse (Cuidado personal)
    - Escuchar y hablar (lenguaje receptivo y expresivo)
    - Aprendizaje, pensamiento y resolución de problemas (Hitos cognitivos)
    - Caminar y moverse (Movilidad)
    - Tomar decisiones, decirle lo que quiere su hijo (Autodirección)

Los niños que reciben servicios a través de elegibilidad provisional pueden recibir los servicios de la Ley Lanterman hasta los cinco años. Antes del quinto cumpleaños de su hijo, el centro regional completará evaluaciones para determinar si su hijo tiene una discapacidad del desarrollo diagnosticada según se define en la Ley de Servicios de Desarrollo Lanterman. Si su hijo no cumple con los criterios de elegibilidad, los servicios finalizarán a los 5 años.

¿Cómo puede Early Start ayudar a mi hijo?

Early Start apoya a padres y cuidadores como usted proporcionando servicios. Algunos de estos servicios se proporcionan directamente a su hijo. Usted también puede recibir servicios que le ayuden a aprender cómo apoyar el desarrollo y las necesidades de su hijo. [*Ver Parte 3: Navegando por Early Start*]

En algunos casos, los servicios de Early Start pueden ser proporcionados por su distrito escolar local o la oficina de educación del condado. Las familias cuyos hijos tienen pérdida auditiva, discapacidad visual o discapacidad física pueden obtener servicios de Early Start a través de su distrito escolar local o la oficina de educación del condado. En algunas áreas de California, las familias pueden recibir servicios tanto del distrito escolar local como del centro regional.

Early Start a través de centros regionales:

- Niños con retrasos en el desarrollo o condiciones que pueden resultar en retrasos o discapacidades del desarrollo.

Programa Early Start a través de su distrito escolar local o la oficina de educación del condado:

- Niños que no presentan un retraso o discapacidad en el desarrollo pero que son:
  - Sordos o con pérdida auditiva
  - Ciegos o con discapacidad visual
  - Tener una discapacidad física

"Prepárese para su reunión del IFSP. Escriba sus pensamientos sobre preguntas tales como: ¿Cuales son las necesidades de su hijo? ¿Cuales son sus preocupaciones? ¿Qué cosas pueden ayudar a su hijo y a su familia?
– Defensor de la Familia

¿Qué tipos de servicios puedo recibir yo de Early Start?

Early Start puede proporcionar una amplia gama de servicios. Los servicios que usted y su hijo reciben, dependen de las necesidades de su hijo. Los niños pueden recibir distintos servicios porque tienen necesidades diferentes. *[Consulte el Glosario para conocer las definiciones de estos servicios]*

A continuación se presentan algunos de los servicios comunes que prestan los profesionales cualificados:

- tecnología asistida
- audiología
- capacitación familiar, asesoramiento y visitas domiciliarias.
- terapia de alimentación
- servicios de salud
- servicios de desarrollo infantil
- servicios médicos para diagnóstico/ sólo con fines de evaluación
- servicios de enfermería
- servicios de nutrición
- terapia ocupacional
- terapia física
- servicios psicológicos
- coordinación de servicios (administración de casos)
- servicios de lenguaje de señas y lenguaje con claves
- servicios de trabajo social
- instrucción especializada
- servicios de habla y lenguaje
- transporte y costos relacionados
- servicios oftalmológicos

¿Los servicios de Early Start tienen algún costo para mí?

Es posible que le pidan que verifique si el Seguro médico de su familia u otro recurso pagará algunos de los servicios. Los servicios necesarios que no estén cubiertos por el Seguro pueden ser adquiridos o proporcionados por el centro regional.. Hay recursos disponibles para ver si usted califica para servicios de atención médica de bajo costo o gratuitos como Medi-Cal.

PARTE 2: APLICAR PARA EARLY START

Yo creo que mi hijo tiene una condición o retraso en el desarrollo que puede requerir Servicios de Intervención Temprana. ¿Qué debo hacer?

Comienza con una llamada telefónica o una referencia por escrito al centro regional. Cualquier persona puede hacer una referencia a un centro regional. Esto incluye al médico de su hijo, al proveedor de cuidado infantil o *a usted mismo*.

Una vez que se realiza una referencia, el centro regional se comunicará con usted para analizar el programa Early Start y el proceso de admisión, que incluye una evaluación de elegibilidad.

La evaluación para determinar la elegibilidad para Early Start solo puede comenzar con el consentimiento firmado del padre o tutor.

¿Cómo puedo hablar de mis preocupaciones con mi médico o con mi centro regional local?

El centro regional hablará con usted sobre sus inquietudes y compartirá información sobre el programa Early Start y el proceso de evaluación para determinar la elegibilidad. Se completará una evaluación del desarrollo en todos los dominios del desarrollo (cognitivo, social/emocional, motricidad fina y gruesa, incluyendo la audición y la visión, comunicación expresiva y receptiva, y habilidades de ayuda personal/adaptación).

Utilice este recurso para explorar si hay razones o inquietudes que tenga sobre el desarrollo de su hijo.

¿Hay información útil que debería compartir con el centro regional?

El centro regional utiliza un enfoque dirigido por la familia para recopilar información sobre su hijo y su familia para ver si su hijo es elegible para los servicios de Early Start. Los Centros Regionales utilizan esta información para determinar qué servicios usted y su hijo necesitan, por lo que toda la información sobre su hijo es útil. Usted puede proporcionar información valiosa para ayudar al centro regional a comprender las fortalezas y necesidades de su hijo, y sus preocupaciones como padre. Usted también puede proporcionar información de otras fuentes.

Por ejemplo:

- Información sobre el embarazo y el parto
- Copias de cualquier beneficio de salud o tarjetas de seguro
- Cualquier archivo hospitalario y/o médico
- Cualquier informe de evaluación (por ejemplo, resultados de exámenes de detección, evaluaciones realizadas por un psicólogo, un fisioterapeuta u otros profesionales de la salud)
- Informes o inquietudes de Early Head Start, Visitadores a Domicilio, Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) o Guardería

Toda la información que usted proporcione es confidencial. No se compartirá con nadie sin su permiso.

Durante una evaluación, un experto en desarrollo infantil le describirá el proceso de evaluación El experto puede ser un psicólogo infantil, un patólogo del habla y el lenguaje, un terapeuta ocupacional u otro profesional del desarrollo infantil.

En el transcurso de la evaluación, esta persona puede:

- Juegue con su hijo como parte de la evaluación para identificar sus fortalezas y necesidades potenciales
- Observar cómo usted juega e interactúa con su hijo
- Le haremos preguntas sobre su hijo, su familia y el embarazo y el parto

Los resultados de la evaluación de su hijo se compararán con los de otros niños de la misma edad que no tienen retrasos o discapacidades del desarrollo. Si los resultados de su hijo muestran un retraso en cualquier área de desarrollo, su hijo puede ser elegible para recibir servicios de Early Start.

¿Qué pasa cuando llamo al centro regional?

Hay 5 pasos después del primer contacto con el centro regional. Los pasos 1 al 3 se denominan "Admisión" y deben completarse dentro de los 45 días o antes al comunicarse con el centro regional. Los pasos 4 a 5 se denominan "Plan de Servicios Familiares individualizados (IFSP) y Servicios". Los servicios deben comenzar lo antes posible una vez que su hijo sea elegible para Early Start.

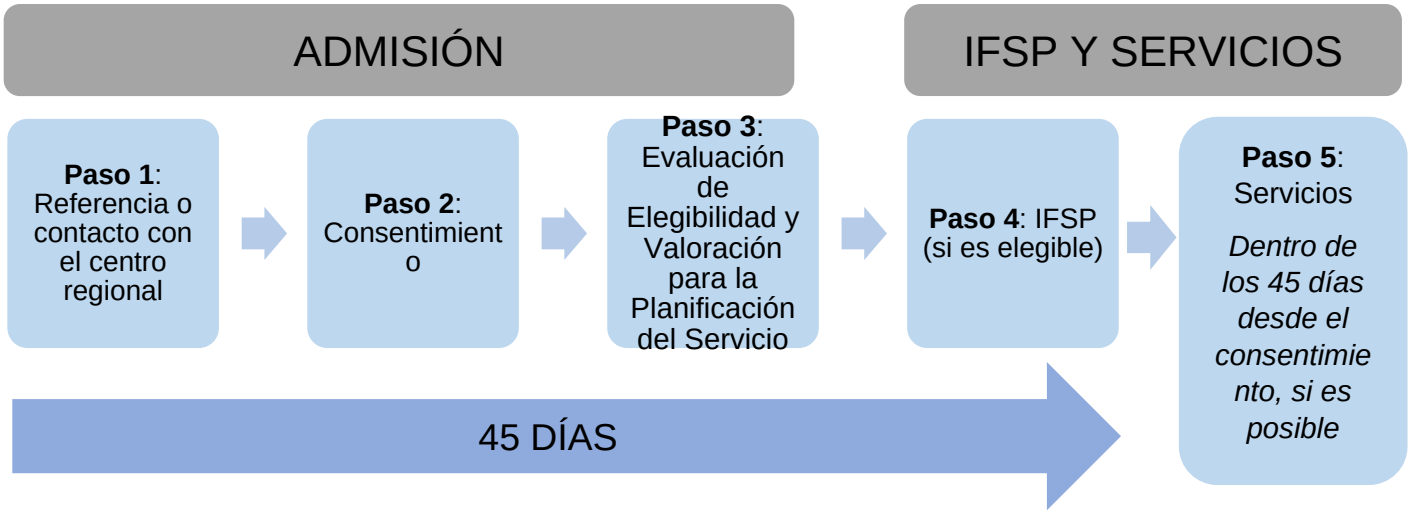

Paso 1: Referencia o contacto con el centro regional

Una vez que llame al centro regional, se le asignará un Coordinador de Servicios o un Especialista de Admisión quien lo ayudará a programar evaluaciones y lo guiará a través del proceso de elegibilidad. Usted debe compartir cualquier archivo de otras evaluaciones y diagnósticos con el Coordinador de Servicios o el Especialista de Admisión. Si se determina que es elegible para los servicios, su Coordinador de Servicios le ayudará a obtener y abogar por los servicios y apoyos que le ayudarán a usted y a su familia a acceder a los servicios de Early Start.

Paso 2: Consentimiento
Es necesario el consentimiento firmado para una evaluación de elegibilidad. Usted (o la persona que legalmente puede tomar decisiones educativas para el niño, si uno de los padres no está disponible) debe firmar un formulario de consentimiento que indique que acepta que se evalúe a su hijo.

Paso 3: Evaluación de Elegibilidad y Valoración para la Planificación del Servicio
Una vez obtenido el consentimiento, se evaluará a su hijo para determinar si es elegible para los servicios de Early Start. La persona que realiza la evaluación describirá lo que sucede en cada paso del proceso. La evaluación puede incluir:

- Revisión de archivos o informes de evaluaciones y diagnósticos anteriores
- Una evaluación del desarrollo en lugar de una evaluación diagnóstica por parte del centro regional
- Otras evaluaciones o valoraciones que sean necesarias para determinar la elegibilidad y las necesidades de servicios

Usted también puede consultar a otro personal del centro regional, incluyendo trabajadores sociales, psicólogos, profesionales de la salud y otros especialistas. Ellos trabajarán con usted como equipo en el proceso de admisión y evaluación. Este equipo, llamado equipo IFSP , incluye al menos un médico, un psicólogo y un Coordinador de Servicios o de Admisión. *[Ver Parte 1: ¿Quién califica para el programa Early Start?]*

Paso 4: Plan de Servicios Familiares Individualizado (IFSP)
Si su hijo es elegible para los servicios de Early Start, usted y su Coordinador de Servicios junto con otros miembros del equipo del IFSP desarrollarán un IFSP. Este plan incluirá las fortalezas y necesidades de su hijo, sus inquietudes y los servicios de Early Start que recibirá su hijo. *[Ver Parte 3: ¿Qué es un IFSP?]*

Paso 5: Servicios
Una vez desarrollado el IFSP, los servicios de Early Start comenzarán lo antes posible, pero no más tarde de 45 días desde que usted dio su consentimiento a los servicios identificados en el IFSP. Trabajará con su Coordinador de Servicios y el equipo del IFSP para decidir cuáles son los mejores servicios para su hijo que se ajusten a las necesidades de su familia. Los servicios deben realizarse en “entornos naturales”. Estos son lugares familiares como su casa u otros entornos comunitarios.

Si el centro regional no responde dentro de este plazo, usted debe seguir llamando a su Coordinador de Servicios o Especialista de Admisión y anotar las fechas de sus llamadas. También debe anotar lo que le dijo el Coordinador de Servicios o el Especialista de Admisión para documentar su contacto con el centro regional. Si el centro regional retrasa este proceso, puede presentar una queja ante el director del centro regional y/o ante el DDS. *[Ver Parte 5: Conozca sus Derechos]*

"Cuando las familias pasan por un proceso de admisión, se encuentran en un momento de increíble estrés y transición. Los padres se sienten abrumados al principio porque tienen que lidiar con toda esta nueva información. Algunas familias pueden tener barreras lingüísticas y necesitar apoyo en su idioma".
– Defensor de la Familia

Usted puede ver un vídeo corto que describe el proceso de admisión, llamado Historia de Max.

¿Hay otras personas que puedan ayudarme?
Usted puede recibir ayuda de:

Centros de Recursos Familiares: Su Coordinador de Servicios o Especialista de Admisión le pedirá su consentimiento para compartir su información de contacto con un centro de recursos familiares en su área. Estos son centros que pueden contar con padres de niños con discapacidades y están familiarizados con el proceso para acceder a los servicios de Early Start en su centro regional. Ellos pueden brindarle recursos y apoyo. Ellos pueden conectarle con otras familias que están pasando por la misma trayectoria que su familia. Ellos saben mucho sobre:

- ¿Qué se siente al estar preocupado por su hijo?
- Early Start
- Otros recursos locales que pueden ayudarle a usted y a su hijo
- Diferentes retrasos y discapacidades del desarrollo

En toda California hay Centros de Recursos Familiares.

También puede encontrar más información en la página del Centro de Recursos Familiares en el sitio web de DDS.

Línea del Bebé: Esta es una línea directa que puede proporcionar información sobre Early Start. Usted puede llamar a: 800-515-BABY (800-515-2229)

211: Muchos condados de California tienen una línea directa 211. 211 puede proporcionar recursos para muchos tipos diferentes de necesidades, incluyendo referencias para bebés y niños pequeños. Usted puede contactarlos marcando “211” o visitando el sitio web del 211.

First 5 California: First 5 California se dedica a mejorar las vidas de los niños pequeños de California y sus familias a través de una red de educación, servicios de salud, cuidado infantil y otros programas cruciales. Puede encontrar más información visitando el sitio web de First 5 California.

Su distrito escolar local u oficina de educación del condado: Algunos niños reciben servicios de Early Start a través de su distrito escolar o la oficina de educación del condado en lugar del centro regional. Las escuelas pueden brindar servicios de Early Start a niños los cuales solo tienen:

- visión
- audiencia
- deterioro ortopédico grave
- cualquier combinación de estas discapacidades

Si su hijo tiene alguna o todas estas afecciones, su centro regional local lo ayudará a conectarse con su distrito escolar para obtener servicios de Early Start.

Mi hijo no es elegible para los servicios de Early Start en este momento. ¿Cuales son mis opciones?

Encuentre otros programas: Usted puede preguntar a su Especialista de Admisión o Coordinador de Servicios sobre otros programas que puedan ayudar a su niño.

- Usted puede comunicarse con su Centro de Recursos Familiares local para obtener información sobre otros programas.
  [Ver Parte 6: Contactos y Recursos]

Resolución de Disputa: Si usted no está de acuerdo con la decisión sobre la elegibilidad de su niño, usted puede disputar la decisión. El formulario para presentar una resolución de disputa se incluirá con su carta de negación. Usted puede disputar eligiendo cualquiera de las siguientes opciones:

- Solicitar una conferencia de mediación; o
  - Una conferencia de mediación es una manera informal de resolver un desacuerdo con el centro regional con la ayuda de una parte neutral.
- Solicitar una audiencia de procedimiento debido; o
  - Una audiencia de procedimiento debido es donde un juez decide si el centro regional cometió un error en su decisión.
- Presentar una queja estatal.
  - Una queja estatal es una queja por escrito presentada ante el Departamento de Servicios de Desarrollo de California.

Aplicar de nuevo: Usted podrá volver a presentar la solicitud más tarde si su niño aún necesita ayuda.

Si su niño no es elegible para Early Start, el centro regional le proporcionará recursos para otros programas disponibles en el área que quizá puedan ayudarlo.

Puede encontrar más información en Derechos de los Padres: Guía de Early Start para Padres.

PARTE 3: NAVEGANDO POR EARLY START

Mi niño es elegible para los servicios de Early Start. ¿Qué procede?
Para recibir servicios de Early Start, usted trabajará con su Coordinador de Servicios. Su Coordinador de Servicios puede ser la persona que fue asignada a su familia en el momento de la admisión o se le puede asignar un nuevo Coordinador de Servicios.

¿Cómo puede ayudarme el Coordinador de Servicios de Early Start?
Usted y su Coordinador de Servicios son un equipo. Su Coordinador de Servicios es su vínculo con los servicios de Early Start. Su Coordinador de Servicios coordinará y defenderá los servicios y apoyos de Early Start para su niño y su familia.

Su Coordinador de Servicios puede:

- Ayudarle a prepararse para sus reuniones del IFSP
- Ayudarle a obtener los servicios y apoyos enumerados en su IFSP
- Ayudarle a acceder a servicios a través de su Seguro, condado u otros recursos

Usted puede solicitar un Coordinador de Servicios diferente si cree que esta persona no es la adecuada para su familia.

¿Qué es un Plan de Servicios Familiares Individualizado (IFSP)?

El IFSP es un plan escrito para brindar servicios a su niño y a su familia después de que se haya determinado que su niño es elegible para los servicios de Early Start.

¿Cómo se desarrolla el IFSP?

El IFSP es desarrollado por un equipo en una reunión del IFSP. Los miembros del equipo incluyen a usted, a otros miembros de su familia, a su Coordinador de Servicios y a las personas que evaluaron o brindan servicios a su niño. Usted es el miembro más importante del equipo IFSP. Usted también puede invitar a otras personas, como un médico o un amigo, para que le apoyen. Usted también puede invitar a un defensor para que le ayude a expresar sus opiniones y deseos y a defender sus derechos, si usted considera que es necesario.

Es importante que todos los involucrados entiendan todo lo que se dice en la reunión del IFSP. Si alguien dice algo que usted no entiende, pídales que le lo expliquen. Usted puede solicitar un intérprete si usted o los miembros de su familia utilizan otra forma de comunicación que no sea inglés. Su Coordinador de Servicios le proporcionará una copia de su IFSP.

El IFSP incluye información sobre:

- El desarrollo de su bebé o infante
    - Fortalezas: Lo que ellos hacen bien
    - Necesidades: ¿Qué les resulta retrasado o difícil?
- Con su consentimiento, se podrán incluir temas adicionales
    - Preocupaciones y prioridades: Identifique cuáles son sus preocupaciones y prioridades relacionadas con el desarrollo de su niño.
    - Recursos: Seguro privado, otros beneficios públicos, familia extendida, etc.
    - Resultados: Objetivos para su niño y su familia, lo que a usted le gustaría lograr
    - Transiciones: Cómo recibirá usted apoyo cuando su niño cumpla tres años y salga de los servicios de Early Start

Un IFSP tendrá información sobre los servicios:

- ¿Qué servicios se prestarán?
- ¿Quién prestará los servicios?
- ¿Cuándo comenzarán?
- Cómo se proporcionarán, los cuales podrían ser en persona o mediante comunicación electrónica remota si esa es la preferencia de su familia.
- Por cuánto tiempo y con qué frecuencia se prestarán los servicios
- ¿Quién los pagará?
- Los cambios que el equipo espera ver en su niño y cómo se medirá el avance hacia esos cambios.

¿Cómo se determinan los servicios?

Los servicios son determinados por el equipo del IFSP revisando los resultados de las evaluaciones, las discusiones sobre las preocupaciones de las familias, las prioridades y el desarrollo de los resultados de la familia y el niño. Una vez desarrollados los resultados, el equipo abordará los servicios necesarios para lograr esos resultados. El coordinador de servicios es responsable de garantizar que los servicios y apoyos identificados se brinden a su familia. Algunos servicios pueden ser financiados por otra entidad (como su Seguro o Medi-Cal) y no por el centro regional.

¿Puede cambiar el IFSP?

El IFSP puede y debe cambiar a medida que su niño desarrolla nuevas habilidades o si su familia tiene nuevas preocupaciones con respecto al desarrollo de su niño. Puede usted solicitar cambiar el IFSP después de haberlo firmado. El IFSP se puede cambiar en cualquier momento cuando sea necesario.

¿Cuál es la secuencia de eventos del IFSP?

Su primer IFSP, que incluye la evaluación de las habilidades de su niño y la identificación de servicios, debe realizarse **dentro de los 45 días posteriores a su primer contacto con el centro regional** . Después de eso, usted tendrá una revisión del IFSP al menos cada tres meses o con mayor frecuencia según lo solicite. Estas reuniones son importantes porque los niños muy pequeños crecen y cambian rápidamente. Esto significa que las necesidades de su niño y de su familia también pueden cambiar también. Usted también puede tener una reunión del IFSP en cualquier momento en que surjan nuevas necesidades o si algo cambia.

"Es muy importante ayudar a las familias a entender todos los servicios potencialmente disponibles. Cómo estos servicios se conectan con las necesidades de sus niño... Si existe una necesidad, nosotros tenemos algo con lo que nosotros podemos ayudarlos".
– Profesional del Centro Regional /Miembro del Equipo

¿Por qué es importante firmar el IFSP?

Antes de que puedan empezar los servicios de su hijo, usted debe aceptar el plan firmando el IFSP. Si usted no está de acuerdo con algo del IFSP, hay cosas que usted puede hacer para resolver su desacuerdo. Usted puede anotar esos desacuerdos en el IFSP y empezar a recibir cualquier servicio con el que usted esté de acuerdo. Usted puede solicitar aclaraciones adicionales a su coordinador de servicios o al supervisor de su coordinador de servicios. Si estos desacuerdos no pueden resolverse, usted tiene derecho a solicitar procedimientos formales de resolución de disputas. Para obtener más información, visite *Parte 5: Conozca sus Derechos.*

Mediación

- Usted puede solicitar una reunión para abordar sus desacuerdos con un " mediador " neutral para ayudar a resolver el desacuerdo.
- Puede encontrar información sobre la mediación en el sitio web de DDS.

Procedimiento Debido

- Usted puede solicitar una "audiencia de procedimiento debido".
- Puede encontrar información sobre las audiencias del procedimiento debido en el sitio web del DDS.

Queja Estatal

- También puede presentar una "queja estatal" si cree que ha habido una violación de las leyes y regulaciones federales o estatales.
  Puede encontrar información sobre cómo presentar una queja ante el estado en el sitio web del DDS.

“Los padres necesitan saber qué servicios están disponibles. Nosotros solo queremos una explicación detallada de los servicios de Early Start y todas las posibilidades”
– Padre

PARTE 4: DESDE EARLY START HASTA LA ESCUELA

¿Qué apoyos pueden estar disponibles para mi familia cuando mi niño cumpla 3 años?
El Early Start finaliza a los 3 años. Esto se llama transición. Aunque la transición ocurre a los 3 años, usted y su Coordinador de Servicios comenzarán a prepararse para eso al menos 6 meses antes. Los servicios proporcionados a través del centro regional se denominan servicios de la Ley Lanterman, o en ocasiones se los denomina servicios Lanterman.

A continuación verá las diferentes etapas para prepararse para la trayectoria a través de Early Start y más allá. Muchos de estos servicios requieren una evaluación para ver si su hijo está calificado.

Etapa de la Vida	**Desde el Nacimiento hasta los 3 Años** *(Early Start)*	**Desde el Nacimiento hasta los 5 Años** *(Elegibilidad Provisional)*	**Desde los 3 a los 22 años** *(Adolescentes y Adultos Jóvenes)*
Proporcionado a través del Sistema Educativo	Early Start	Early Start y/o Educación Especial/Temprana	Educación Especial/General (K-12)
Proporcionado a través del Sistema del Centro Regional	Servicios de Early Start, Elegibilidad Provisional o Lanterman*****	Elegibilidad Provisional o Servicios de Lanterman*****	Servicios de Lanterman*****

Su niño puede calificar para los Servicios Lanterman a cualquier edad y los servicios continuarán de por vida.
[Ver Glosario para definiciones]

¿Cómo planifico la transición para salir del programa Early Start?
Al menos 90 días antes de que su hijo cumpla 3 años, usted y su coordinador de servicios se reunirán con alguien de la escuela de su hijo para elaborar un plan de transición. Esto se llama "conferencia de planificación de la transición". Este plan incluirá:

- Los pasos para obtener servicios de educación especial, si es necesario
- Los pasos que deben seguirse para determinar la elegibilidad para los servicios de Lanterman y/o
- Si su hijo es elegible para otros servicios públicos como:
    - Programas comunitarios locales (Head Start, First 5, Help Me Grow, etc.)
    - Seguro de Salud
    - Financiado de manera privada

Algunos niños seguirán siendo elegibles para los servicios del centro regional, pero otros no.

A los 3 años, su hijo puede seguir uno de tres caminos:

Elegible tanto para el centro regional como para los servicios de educación especial.	Elegible solo para servicios de educación especial	No es elegible para el centro regional o servicios de educación especial

Elegibles tanto para los servicios del centro regional como para los servicios de educación especial:
Su hijo puede ser elegible para recibir servicios de educación especial y del centro regional del distrito escolar. La escuela proporciona servicios únicamente con fines educativos. El centro regional proporciona servicios para apoyar la participación de la persona en la vida del hogar y la comunidad. Si este es el caso, su hijo ahora tendrá dos planes: un Programa Educativo Individualizado (IEP) para la escuela y un Plan de Programa Individual (IPP) para el centro regional.

- Es posible que algunos niños no cumplan claramente los requisitos de elegibilidad para los servicios del centro regional a los 3 años, pero pueden calificar para recibir los servicios del centro regional bajo elegibilidad provisional.

Elegible únicamente para servicios de educación especial:
Su hijo puede ser elegible para servicios de educación especial, pero no para servicios del centro regional, porque su hijo no califica para los Servicios Lanterman o la Elegibilidad Provisional. Si este es el caso, los servicios de su hijo se planificarán en una reunión del IEP. Esto sucederá aproximadamente cuando su hijo cumpla tres años.

No es elegible para recibir servicios de educación especial o del centro regional:
Es posible que su hijo ya no tenga un retraso o discapacidad significativo en el desarrollo porque se ha puesto al día con los demás niños de su edad en cuanto a desarrollo. Si su hijo aún necesita ayuda, pero sus necesidades no son lo suficientemente importantes como para ser elegible para elegibilidad provisional, servicios de Lanterman o educación especial, su Coordinador de Servicios puede ayudarlo a explorar recursos en su comunidad para apoyar las necesidades de desarrollo de su hijo.

En cualquiera de estas trayectorias, su hijo podría recibir servicios de otros recursos y participar en programas comunitarios locales al mismo tiempo, junto con sus compañeros con y sin discapacidades. Su Coordinador de Servicios le ayudará a encontrar y acceder a estos programas cuando desarrolle su plan de transición.

Usted puede ver un vídeo corto que describe el proceso de admisión, llamado Historia de Max.

PARTE 5: CONOZCA SUS DERECHOS

¿Cuáles son mis derechos como padre o cuidador?
Como padre, usted tiene derechos en el sistema del centro regional que incluyen:

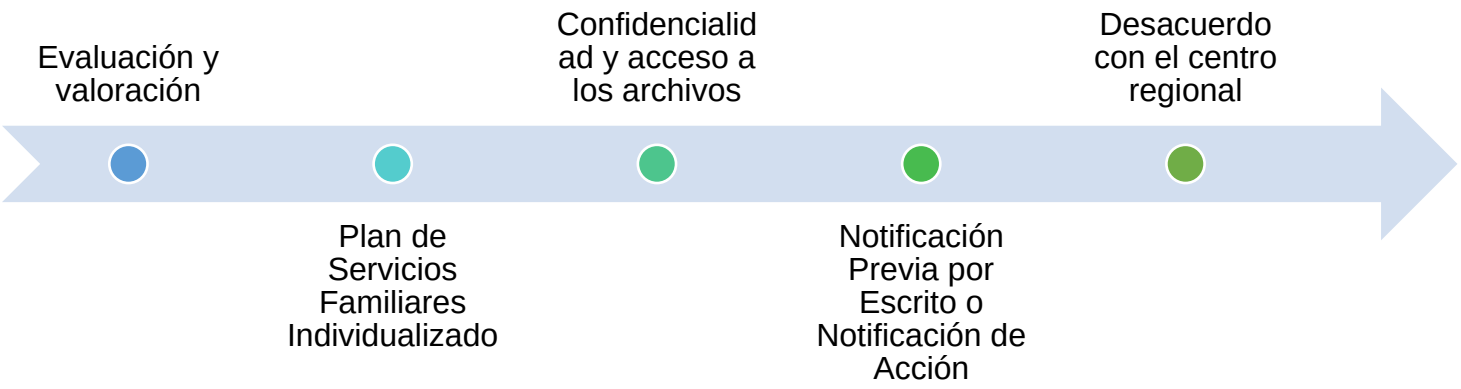

Evaluación y valoración
Usted tiene derecho a:

- Solicitar una evaluación para su hijo
- Que le expliquen el proceso de evaluación
- Consentimiento para una evaluación
- Rechazar una evaluación
- Participar en la evaluación de su hijo
- A ser parte de cualquier discusión sobre la elegibilidad y/o servicios de su hijo

Además, las evaluaciones deberán:

- Estar en el idioma de su elección, siempre que sea posible
- Sea apropiado para su hijo
- Se realizarán por un profesional que esté calificado para realizar dicha evaluación
- Se realizarán en entornos que sean familiares para su hijo
- Incluirán una revisión de otros archivos e informes de evaluación
- Cubrirán todas las áreas de desarrollo

"Sería bueno saber que nosotros tenemos derecho a tener esta información, que está ahí para nosotros, que está disponible para nosotros de cualquier manera, forma o formato, que debería ser fácilmente comprensible para todos nosotros".
– Padre

Plan de Servicios Familiares Individualizado (IFSP)

Usted es un miembro igual y valioso del equipo IFSP de su hijo. Esto significa que usted tiene derecho a:

- Asistir a la reunión del IFSP y ayudar a desarrollar el documento del IFSP
  - La reunión del IFSP no puede llevarse a cabo sin usted
- Invitar a personas a la reunión, como otros familiares, amigos, proveedores de servicios y defensores, etc.
- El consentimiento para el IFSP
  - Los servicios no pueden comenzar sin su consentimiento por escrito.
  - También tiene derecho a cambiar de opinión.
- Tener servicios proporcionados en "entornos naturales", es decir, lugares que sean familiares para su hijo, como su casa.
  - Si el servicio no puede realizarse en un entorno natural, se le debe indicar por qué.
  - Usted puede recibir servicios a través de comunicación electrónica remota, como videollamadas de telesalud (como Zoom o Skype)
- Compartir el IFSP de su hijo con otras agencias solo con su permiso y consentimiento firmado.
- Recibir un "Aviso de Acción"
  - Esto significa que usted recibirá una notificación previa por escrito si el centro regional niega o cambia un servicio.
- Haga que le expliquen el IFSP o lo traduzcan a su idioma de elección, siempre que sea posible
  - Usted puede tener el documento traducido a su idioma preferido y/o tener un intérprete presente en la reunión de revisión.

Confidencialidad y acceso a los archivos

Los archivos del centro regional de su hijo son confidenciales y deben mantenerse privados. Esto es parte de una ley llamada Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). Estos archivos no se pueden compartir con nadie sin su permiso. Usted tiene derecho a que le expliquen esta ley.

Usted puede solicitarle a su Coordinador de Servicios una copia de los archivos de su hijo. Es una buena idea hacer esto por escrito. Si solicita los archivos, deberá recibir una copia **dentro de los 5 días hábiles**.

También puede solicitar reunirse con el Coordinador de Servicios para hablar sobre los archivos. Dicha reunión deberá realizarse **dentro de los 5 días hábiles siguientes**. Si considera que hay información incorrecta en los archivos, tiene derecho a solicitar que se cambie o elimine dicha información.

Notificación Previa por Escrito o Notificación de Acción

A veces es posible que usted y su centro regional no estén de acuerdo. Si esto sucede, el centro regional debe notificarle previamente por escrito. Por ejemplo, usted y su centro regional pueden no estar de acuerdo sobre la elegibilidad de su hijo para los servicios de Early Start, o sobre el tipo o la cantidad de servicios que recibe su hijo o dónde se brindan esos servicios.

El Aviso de Acción le informa lo que el centro regional desea hacer. Debe decirle lo siguiente:

- La acción que tomará el centro regional
- La fecha en que ocurrirá la acción.-
- El motivo de la decisión, incluyendo los hechos y la ley o política que respalda esa decisión
- Información sobre cómo apelar la decisión

Desacuerdo con el centro regional

Aunque usted, su Coordinador de Servicios y el centro regional son un equipo y puede haber momentos en que no estén de acuerdo. Esto puede suceder si el centro regional:

- Dice que su hijo no es elegible para Early Start
- Sugiere servicios que no desea o que no cree que su hijo necesita
- Niega o se niega a proporcionar los servicios que desea o cree que su hijo necesita
- Quiere cambiar o detener los servicios que cree que su hijo necesita

El centro regional debe proporcionar una Notificación Previa por Escrito de lo que desea hacer. Usted luego podrá elegir cómo resolver su desacuerdo.

A menudo, la mejor manera de resolver un desacuerdo es hablando con su Coordinador de Servicios. Es posible que haya habido un malentendido o que desee proporcionar nueva información sobre su hijo. Su Coordinador de Servicios también puede ayudarle a comprender lo que el centro regional puede y no puede proporcionar. Aunque esto no debería retrasar los servicios, es posible que tenga que intentar obtener primero un servicio genérico. Esto sucede cuando el servicio lo paga otro sistema, como su Seguro médico o el distrito escolar.

Si no desea hablar con su Coordinador de Servicios o al hablar no ha funcionado, usted puede elegir otras opciones. Los servicios para su hijo continuarán mientras usted resuelve su disputa. A esto se le llama "**quedarse quieto**". Sus opciones para la resolución de disputas incluyen opciones formales e informales.

Opciones Informales

- Escribir o hablar con el Supervisor de su Coordinador de Servicios, el Gerente de Early Start o el liderazgo del centro regional
- Apelar la decisión ante la dirección del centro regional para que revise la situación y revoque la negación

Opciones Formales:

- Solicitar una Reunión de Mediación donde alguien imparcial, llamado "mediador", le ayuda a usted y al centro regional a llegar a un acuerdo. La sesión de mediación debe realizarse dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de mediación.
- Solicite una Audiencia de Procedimiento Debido en la que usted y el centro regional se reúnan con un juez que decide si el centro regional debe revertir su decisión.
    - Si solicita una audiencia de procedimiento debido, el juez debe tomar una decisión dentro de los 30 días posteriores a su solicitud.
    - Usted puede presentar una solicitud de procedimiento debido, pero también puede solicitar opciones informales o mediación mientras espera la audiencia.

- En algunos casos, es posible que pueda resolver el desacuerdo antes de la audiencia.
- Si no puedes llegar a un acuerdo con el centro regional antes de la audiencia, el plazo no cambia.
- Todo debe suceder dentro de los 30 días posteriores a su solicitud de procedimiento debido.

- Presentar una queja ante el estado y solicitar al DDS que revise la situación. Si cree que el centro regional no cumplió con la ley.
  - El estado tiene 60 días para revisar su queja.
  - Puede presentar una queja hasta 1 año después del desacuerdo (en algunos casos más tiempo)
  - Si busca un reembolso por servicios que deberían haberse brindado o una acción correctiva, puede presentar quejas hasta 3 años después del desacuerdo.

[Ver Glosario para definiciones]

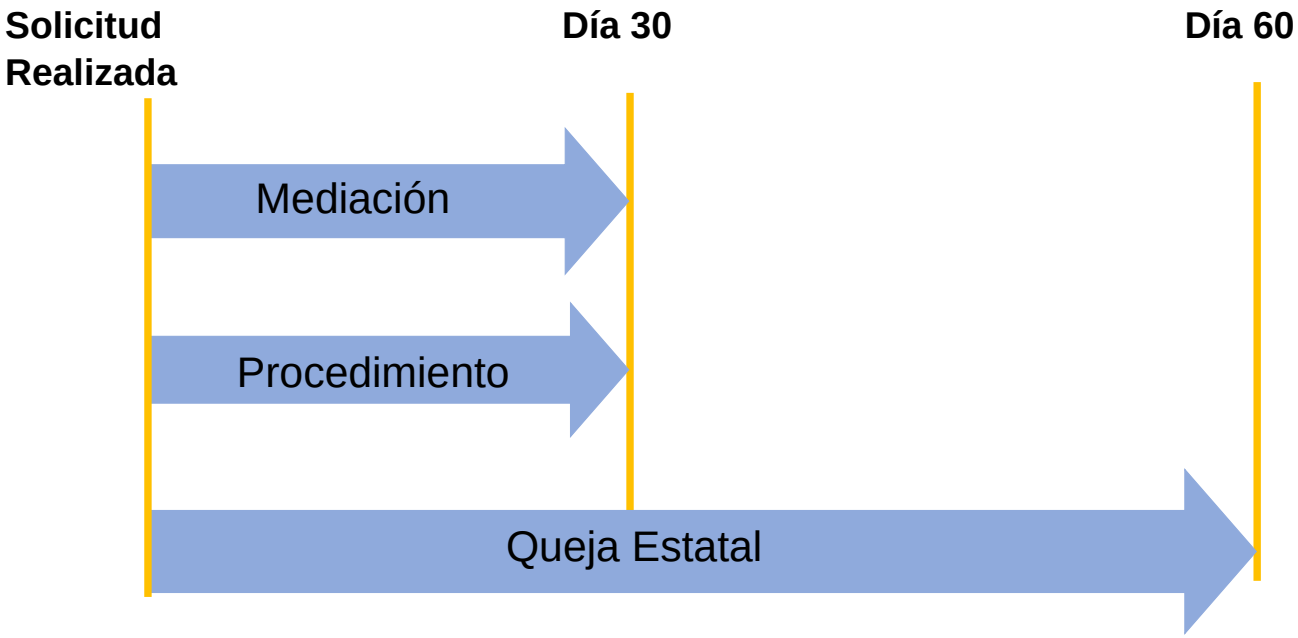

¿Quién puede ayudarme con una apelación o queja?

Es una buena idea hablar con un defensor o abogado antes de presentar una queja, solicitar una mediación o presentar una solicitud de procedimiento debido. Hay agencias que pueden ayudarle a entender la ley y sus derechos. Ellos también podrán representarle si es necesario.

Estas son algunas agencias que pueden ayudarle:

- Oficina de Defensa de los Derechos del Cliente (OCRA): Este es un programa de Disability Rights California. Ellos pueden proporcionar asesoramiento y representación legal. Hay un abogado de OCRA para el área geográfica de cada centro regional.

- Derechos de Discapacidad de California (DRC): Esta es una agencia designada por el gobierno federal para proteger y defender los derechos de los Californianos con discapacidades. Ellos pueden ayudarle a comprender la ley y sus derechos.

- El Consejo Estatal para Discapacidades del Desarrollo (SCDD): Este es un programa financiado por el gobierno federal que apoya a las personas con discapacidades. Pueden ayudarle a aprender sobre el sistema del centro regional y pueden defender sus servicios. Hay 13 oficinas locales en toda California.

PARTE 6: CONTACTOS Y RECURSOS

Contactos

Para localizar su centro regional, visite el sitio web de DDS y escriba su código postal en la ventana de búsqueda.
Para buscar códigos postales del condado de Los Ángeles, haga clic en la pestaña "Condado de Los Ángeles".

Información de Contacto Importante

Mi Centro Regional

Nombre:

Teléfono:

Correo Electrónico General:

Mi Coordinador de Servicios

Nombre:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Gerente de mi Coordinador de Servicios

Nombre:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Mi Centro de Recursos para Familias local

Nombre:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Sitio web:

El Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS)

Sitio web del DDS

Página de información sobre Early Start del sitio web del DDS

Línea del Bebé: 800-515-BABY (800-515-2229)

Oficina de Defensa de los Derechos del Cliente (OCRA)

Oficinas Estatales

Sitio web de OCRA

Norte de California: 800-390-7032 (TTY: 877-669-6023)

Sur de California: 866-833-6712 (TTY: 877-669-6023)

Mi Oficina Local de Defensa de los Derechos del Cliente

Teléfono:

Correo Electrónico:

Derechos de Discapacidad de California (DRC)

Sitio web de DRC

Teléfono: 800-776-5746

Llamada TTY: 800-719-5798

Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo (SCDD)

Sitio web del SCDD

Teléfono: (916) 263-7919

Línea Gratuita: (833) 818-9886

Mi Oficina Local del Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo

Teléfono:

Correo Electrónico:

Para obtener más información sobre Early Start
Recursos de California:

Enlace de Recursos	Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Página de Early Start en el sitio web del DDS	Departamento de Servicios de Desarrollo – Early Start Teléfono: 800-515-BABY Correo Electrónico: earlystart@dds.ca.gov	Muchos recursos de Early Start, incluyendo preguntas frecuentes (FAQ) y una Herramienta de Búsqueda de centros regionales para encontrar servicios de Early Start cerca de usted
Preguntas frecuentes sobre el programa Early Start	Departamento de Servicios de Desarrollo – Early Start	Respuestas a Preguntas Frecuentes (FAQ) sobre Early Start
Razones para Preocuparse de que su Hijo o un Niño bajo su Cuidado Pueda Necesitar Ayuda Especial	Departamento de Servicios de Desarrollo en colaboración con el Departamento de Educación de California	Una hoja de información detallada de 2 páginas con datos sobre el desarrollo de su hijo
Directorio Central de Recursos de Intervención Temprana y de Early Start	Red de Asistencia Técnica para la Intervención Temprana de California (CEITAN) Teléfono: 916-492-4012	Incluye información sobre dónde obtener ayuda, quién es elegible, cómo ser referido a Early Start y quién proporciona servicios de Early Start.

Recursos de California, Continuación:

Enlace de Recursos	Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Sitio web de la Red de Centros de Recursos Familiares de California	Red de Centros de Recursos Familiares de California Teléfono: 916-993-7781 Correo Electrónico:info@frcnca.org	Enlaces a los 47 Centros de Recursos Familiares de Early Start y un glosario de términos
Sitio web de Disability Rights California	Derechos de Discapacidad en California Teléfono: 800-776-5746 Llamada TTY: 800-719-5798	Información sobre los derechos de las familias al acceder y utilizar Early Start, incluyendo la elegibilidad y la transición; y las leyes estatales sobre cómo se deben proporcionar los servicios de Early Start
Guía de Recursos para Padres de Bebés y Niños Pequeños Sordos o con Problemas de Audición	Departamento de Educación de California	Una breve introducción a la Guía de Recursos completa que contiene información integral desde la perspectiva de los padres sobre los idiomas, las herramientas de comunicación y los enfoques educativos utilizados en la Educación de Sordos.

Recurso Nacional:

Recurso	Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Centro de Información y Recursos para Padres: Biblioteca de Recursos	Centro de Información y Recursos para Padres Teléfono: 973-642-8100	Información sobre intervención temprana y educación especial para todo Estados Unidos, pero no específica para California

Para obtener más Información sobre la transición de Early Start

Recursos de California:

Recurso	Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Manual sobre la Transición de la Educación Especial en la Primera Infancia	Departamento de Educación de California Teléfono: 916-319-0800	Proporciona información y recursos para navegar la transición de Early Start a la educación especial para niños en edad preescolar.
Transiciones Efectivas en la Primera Infancia: Una Guía para la Transición a los Tres Años, de Early Start a Preescolar	Departamento de Servicios de Desarrollo Teléfono: 800–515–BABY (800–515–2229) Correo Electrónico: earlystart@dds.ca.gov	La guía identifica tanto los elementos necesarios para la transición como las prácticas recomendadas para apoyar a las familias y a sus hijos a medida que transitan con éxito la transición del Early Start a otros servicios a los tres años
Video: Transición para salir del Programa de Early Start: Del IFSP al IEP/IPP	Padres Ayudando a Padres Teléfono: 855-727-5775	Un vídeo sobre la transición desde Early Start
Folleto: Intervención Temprana	Consejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo, Oficina de San Bernardino Teléfono: 909 890-1259 Correo Electrónico: sanbernardino@scdd.ca.go	Un folleto que cubre el proceso de transición y linea de tiempo

Recursos de California, Continuación:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Sitio web de First 5 California	Teléfono: 916-263-1050 Correo Electrónico: info@ccfc.ca.gov	First 5 California se dedica a mejorar las vidas de los niños pequeños de California y sus familias a través de un sistema integral de educación, servicios de salud, cuidado infantil y otros programas cruciales
Sitio web 211	Teléfono: 211	2-1-1 es un servicio gratuito de información y referencia que conecta a las personas con servicios humanos y de salud en su comunidad las 24 horas del día, los 7 días de la semana

Para obtener más información sobre los servicios para adultos y en edad escolar

Recursos de California:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Participación familiar & Página web de Asociaciones	Departamento de Educación de California Teléfono: 916-319-0800	Recursos y apoyo para padres, tutores y familias de niños con discapacidades
Información del Centro Regional en el sitio web del DDS	Departamento de Servicios de Desarrollo Teléfono: 833-421-0061 Correo Electrónico: info@dds.ca.gov TTY: 711	Información sobre los centros regionales y otra información sobre discapacidades del desarrollo

Recursos de California, Continuación:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Información sobre Educación Especial en el sitio web de DRC	Derechos de Discapacidad de California (DRC) Teléfono: 800-776-5746 TTY: 800-719-5798	Recursos generales sobre educación especial
Encuentre Su Centro para Padres en California	Centro de Información y Recursos para Padres Teléfono: 973-642-8100	Enlaces a los Centros de Capacitación e Información para Padres (PTIs) y a los Centros de Recursos Comunitarios para Padres (CPRCs). Los PTI y CPRC brindan información, recursos y capacitación sobre educación especial (incluyendo Early Start). Utilice este enlace para encontrar el centro que cubre su área

Recurso Nacional:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Página web para Padres y Familias	Departamento de Educación de EE. UU. Teléfono: 202-245-7459	Recursos para familias sobre educación especial para todo Estados Unidos, pero no específicamente para California

Para más información sobre servicios de salud y servicios sociales

Recursos de California:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Página web de Medi-Cal para Individuos	Departamento de Servicios de Atención Médica Línea de Ayuda de Medi-Cal: 800-541-5555 Teléfono: 916-636-1980	Información sobre Medi-Cal
Sitio web del Departamento de Servicios Sociales	Departamento de Servicios Sociales Teléfono: 916-651-8848	Información sobre una variedad de servicios, incluyendo los Servicios de Apoyo En el Hogar.

Recurso Nacional:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Sitio web de la Administración del Seguro Social (Federal)	Administración del Seguro Social Teléfono: 800-772-1213	Información sobre Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI) y Seguro Social

Para obtener más información sobre sus derechos

Recursos de California:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Página web sobre los Derechos de los Padres	Departamento de Educación de California Teléfono: 916-319-0800	Información sobre derechos y salvaguardias procesales
Derechos de los Padres: Una Guía de Early Start para Familias	Departamento de Servicios de Desarrollo Teléfono: 800–515–BABY (800–515–2229) Correo Electrónico: earlystart@dds.ca.gov	Incluye leyes y regulaciones estatales y federales que rigen el Early Start en California
Página web sobre Derechos y Responsabilidades de la Educación Especial (SERR)	Derechos de Discapacidad de California (DRC) Teléfono: 800-776-5746 TTY: 800-719-5798	Cómo ser elegible para educación especial, cómo solicitar y abogar por los servicios de educación especial y qué hacer si no está de acuerdo con los distritos escolares
Página web de los derechos bajo la Ley Lanterman (RULA)	Derechos de Discapacidad de California (DRC) Teléfono: 800-776-5746 TTY: 800-719-5798	Ayuda para comprender los derechos a los apoyos y servicios bajo la Ley Lanterman, los derechos con el centro regional y los proveedores de servicios

Recursos de California, Continuación:

Recurso	Enlaces y Contacto	¿Qué Encontraré Aquí?
Sitio web del Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo (SCDD)	Teléfono: 916-263-7919 Línea Gratuita: 833-818-9886 council@scdd.ca.gov	SCDD está establecido por ley estatal y federal como una agencia estatal independiente para garantizar que las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias reciban los servicios y apoyos que ellos necesitan. A través de la defensa, el desarrollo de capacidades y el cambio sistémico, SCDD trabaja para lograr un sistema basado en los consumidores y las familias de servicios individualizados, apoyos y otras asistencias.

GLOSARIO

Idioma Americano de Señas (ASL):
El ASL es un lenguaje visual que se expresa mediante movimientos de las manos y la cara.

Tecnología Asistida
Cualquier artículo, pieza de equipo o medio utilizado para aumentar, mantener o mejorar las habilidades de niños o adultos con discapacidades.

Evaluación Audiológica:
Una evaluación auditiva realizada por un audiólogo.

Audiólogo (Doctor de Audición):
Un especialista capacitado para comprender cómo funciona la audición y puede medir la pérdida auditiva o detectar problemas de equilibrio y trabajar con usted para resolver el problema.

Autismo (también llamado Trastorno del Espectro Autista o ASD):
Una discapacidad del desarrollo que afecta la forma en que un niño interactúa con otras personas, se comunica, aprende y se comporta.

Defensor:
Un defensor es alguien que representa los intereses de otra persona. Esta persona puede ayudar y apoyar cuando sea necesario, como asistir a una reunión o escribir una carta de solicitud formal, así como también dar sugerencias. Cualquiera puede ser un defensor, pero esta persona no es un abogado y no ofrece asesoramiento legal.

Defensa:
El acto de apoyar los intereses y derechos de un niño o una familia.

Audiología:
Identificación y prestación de servicios para niños con pérdida auditiva y prevención de la pérdida auditiva.

En Riesgo:
Término utilizado para los niños que, en el futuro, pueden tener problemas con su desarrollo que pueden afectar el aprendizaje y el desarrollo.

Evaluación:
El procedimiento inicial y continuo utilizado para identificar:

- Las necesidades y fortalezas únicas de un niño y los servicios apropiados para satisfacer esas necesidades.
- Los recursos, prioridades y preocupaciones de la familia y los apoyos y servicios necesarios para mejorar la capacidad de la familia para satisfacer las necesidades del desarrollo de su bebé o niño pequeño con discapacidad.

Equipo de Evaluación:
Un equipo que recopila información para la toma de decisiones. Además de los padres, este equipo puede incluir un Psicólogo, un Logopeda, un Terapeuta Ocupacional, un Fisioterapeuta, una Enfermera y/o un Maestro.

Parálisis Cerebral (o CP):
Una discapacidad del desarrollo que afecta la capacidad del niño para moverse, equilibrarse y controlar sus músculos.

Cuidado de Niños:
Cuidar a los niños mientras sus padres o cuidadores adultos están trabajando, en capacitación o haciendo otras cosas.

Servicios para Niños de California (CCS):
Un programa estatal para niños con ciertas enfermedades o problemas de salud. A través de este programa, los niños de hasta los 21 años pueden obtener la atención médica y los servicios que necesitan. CCS lo conectará con médicos y personal de atención médica capacitado los cuales saben cómo cuidar a su hijo con necesidades especiales de atención médica.

Consentimiento:
El permiso que un padre da a un programa o agencia, generalmente por escrito. El consentimiento es siempre voluntario y el padre puede cancelarlo en cualquier momento.

Comunicación:
¡Es más que hablar! Es cualquier forma de mensaje enviado de una parte a otra, a través de sonidos, palabras o pistas físicas, como el lenguaje corporal.

Confidencialidad:
El derecho a que la información personal sobre un niño y su familia no se divulgue sin su permiso o solo cuando lo permita o lo requiera la ley. El consentimiento para compartir información es siempre voluntario y los padres pueden cancelarlo en cualquier momento.

Del Desarrollo:
Los pasos o etapas en el crecimiento de un niño.

Retraso del Desarrollo:
Se refiere a un niño que es más lento en adquirir las habilidades que se esperan de él, en comparación con otros de la misma edad.

Historia del Desarrollo:
Un relato del progreso de un niño en el aprendizaje a medida que crece en habilidades como sentarse, caminar o hablar.

Habilidades Clave del Desarrollo:
Habilidades que normalmente se alcanzan a edades específicas.

Pruebas del Desarrollo:
Pruebas que miden el desarrollo de un niño en comparación con el desarrollo de otros niños de la misma edad.

Discapacidad:
Un retraso en el desarrollo o una condición física o mental que es muy probable que resulte en que un niño tenga un retraso en el desarrollo.

Intervención Temprana:
Un conjunto de servicios y apoyos prestados lo antes posible para evitar dificultades a largo plazo.

Elegibilidad:
Los requisitos que debe cumplir un niño para poder recibir servicios del programa.

Epilepsia:
Una discapacidad de desarrollo que afecta la actividad del cerebro y causa convulsiones.

Riesgo Establecido:
Término utilizado para un niño que tiene una condición con una causa conocida y que, en el futuro, puede tener problemas con su desarrollo que pueden afectar el aprendizaje y el desarrollo.

Evaluación:
Recopila información sobre las necesidades de aprendizaje, fortalezas e intereses de un niño. Una evaluación es parte del proceso de determinar si él/ella califica para un programa o servicio.

Capacitación Familiar, Asesoramiento y Visitas Domiciliarias:
Servicios para ayudar a la familia de un bebé o un niño pequeño a comprender las necesidades de cuidado del niño y mejorar su desarrollo.

Terapia de Alimentación:
Ayuda a los niños a aprender a comer o a comer mejor, especialmente a los bebés y niños que tienen problemas para comer, masticar, alimentarse, succionar y tragar.

Terapeuta de Alimentación:
Proporciona terapia de alimentación y generalmente son Terapeutas Ocupacionales o Patólogos del Habla y el Lenguaje.

Apoyo Familiar:
Cualquier cosa que ayude a una familia. Esta ayuda puede incluir asesoramiento, información o ayudar a los padres a comprender qué opciones pueden estar disponibles.

Centro de Recursos Familiares:
Un lugar donde las familias de niños pequeños que están en riesgo o tienen un retraso o discapacidad del desarrollo pueden obtener información, apoyo y datos de otros padres y familias.

Motricidad Fina:
En el desarrollo físico, el uso de los músculos pequeños del cuerpo, más comúnmente las manos y los dedos. Como pellizcar, recoger un objeto, sostener un lápiz o abotonar la ropa.

Servicios y Apoyos Genéricos:
Recursos que pueden estar disponibles para todos los niños de agencias locales, Estatales y/o Federales. Estos incluyen servicios como Medi-Cal, Seguro Social y programas escolares como Head Start.

Habilidades Motoras Gruesas:
El uso de grandes grupos de músculos del cuerpo, brazos o piernas, como al sentarse, caminar, mantener el equilibrio o lanzar una pelota.

Servicios de Salud:
Los servicios relacionados con la salud son servicios necesarios para permitir que un niño se beneficie de otros servicios de intervención temprana.

Servicio a Domicilio:
Cualquier servicio o terapia que se brinde en el hogar.

Visitas a Domicilio:
Visitas a su domicilio por parte de un profesional con el propósito de planificar y brindar servicios de inicio/intervención temprana.

Servicios de Desarrollo Infantil:
Servicios y actividades que promueven el desarrollo de habilidades del bebé o niño pequeño en una variedad de áreas del desarrollo.

IFSP (Plan de Servicios Familiares Individualizado):
Un plan escrito para los servicios del niño y la familia, el cual la familia desarrolla con un equipo.

Discapacidad Intelectual (o ID):
Una discapacidad del desarrollo que afecta la capacidad de un niño para aprender y funcionar en la vida diaria (cuidarse a sí mismo).

Plan Educativo Individualizado (IEP):
Un plan escrito para los servicios de educación especial de un niño.

Bebé:
Desde el nacimiento hasta el año de edad. A veces se considera que son bebés hasta los 18 meses o hasta que el niño comienza a caminar, momento en el cual se les llama "niños pequeños" (toddlers).

Relevo en el Hogar:
Está diseñado para darle a la familia un descanso del cuidado del niño y se proporciona en el hogar familiar.

Servicios de Interpretación y Traducción:
Puede proporcionar interpretación de idiomas en reuniones y/o traducción de comunicaciones escritas (IFSP), del inglés al idioma principal de la familia.

Mediación:
Una reunión para resolver desacuerdos entre los padres (usted) y un centro regional.

Medi-Cal:
Programa de atención médica Medicaid de California. Este programa paga una variedad de servicios médicos para niños y adultos con ingresos y recursos limitados, o con situaciones de vida específicas. Medi-Cal está financiado por impuestos federales y estatales. Usted puede solicitar los beneficios de Medi-Cal independientemente de su sexo, raza, religión, color, origen nacional, orientación sexual, estado civil, edad, discapacidad o condición de veterano. Si se le considera (o se determina que es) elegible, puede obtener Medi-Cal siempre que continúe cumpliendo con los requisitos de elegibilidad.

Servicios Médicos (solo para fines de diagnóstico/evaluación):
Servicios proporcionados por un médico autorizado con fines de diagnóstico o evaluación para determinar el estado de desarrollo de un niño y su necesidad de servicios de intervención temprana.

Desarrollo Motor:
También conocido como desarrollo de habilidades motoras, es la forma en que un niño desarrolla habilidades físicas al usar su cuerpo y partes del cuerpo.

Habilidades Motoras:
La capacidad de mover y coordinar el cuerpo. Hay dos grandes tipos de habilidades motoras que desarrollan los niños pequeños:

- Habilidades motoras finas que utilizan los músculos más pequeños, como levantar y dejar objetos, aplaudir, usar tenedor y cuchara, comer con los dedos.
- Habilidades motoras gruesas, por ejemplo, gatear, trepar, patear y saltar.

Entorno Natural:
Lugares o entornos a los que cualquier niño pequeño y su familia acuden cualquier día. Esto puede incluir el hogar, una escuela preescolar u otro lugar comunitario, como un parque local o una biblioteca.

Servicios de Enfermería:
Servicios para ayudar a prevenir problemas de salud y promover la salud y el desarrollo y pueden incluir la administración de medicamentos y tratamientos recetados por un médico.

Servicios de Nutrición: (ver alimentación)
Ayudar en el desarrollo y seguimiento de planes apropiados para abordar las necesidades nutricionales de los niños.

Terapeuta Ocupacional (OT):
Expertos en motricidad fina, coordinación ojo-mano, procesamiento sensorial, frenillos labiales y linguales y problemas de alimentación.

Terapia Ocupacional:
Un servicio proporcionado por un terapeuta ocupacional autorizado que ayuda a los niños con actividades motoras finas y tareas cotidianas como comer, vestirse y usar las manos.

Relevo Fuera del Hogar:
Servicios que proporcionan un descanso del cuidado que necesita un niño y se brindan fuera del hogar familiar.

Compañeros:
Otros niños que tengan la misma edad o puedan tener el mismo nivel de desarrollo. No son necesariamente amigos. Es importante que los niños tengan contacto con sus compañeros para su aprendizaje social y el desarrollo de habilidades sociales.

Servicios Psicológicos:
Cuando un psicólogo evalúa o prueba el desarrollo de un niño e interpreta los resultados de la prueba.

Fisioterapeuta (PT):
Expertos en habilidades motoras gruesas, enfocándose en la movilidad, como rodar, gatear, caminar y trepar. También pueden ayudar con la coordinación sensoriomotriz.

Terapia física:
Un servicio proporcionado por un fisioterapeuta autorizado que ayuda a los niños con actividades motoras gruesas y tareas cotidianas como gatear, caminar y saltar. También pueden ayudar con la coordinación sensoriomotriz.

Discapacidad Física:
Una discapacidad que afecta el desarrollo físico de una persona.

Elegibilidad Provisional:
Si un niño tiene tres o cuatro años de edad (o se acerca a los tres años de edad) y no muestra signos de una discapacidad del desarrollo, la elegibilidad provisional tiene como objetivo evitar demoras y reducir las brechas en los servicios del centro regional para los niños en un momento particularmente vulnerable de su desarrollo.

Coordinación de Servicios (Administración de Casos):
Los coordinadores de servicios asisten y ayudan a un bebé o un niño pequeño con una discapacidad y a la familia del niño a recibir los servicios que necesitan.

Servicios de Lenguaje de Señas y Lenguaje con Señas:
Estos servicios incluyen la enseñanza del lenguaje de señas, lenguaje con señas y lenguaje auditivo/oral, además de brindar interpretación del lenguaje de señas y con señas.

Servicios de Trabajo Social:
Brindan asesoramiento individual y grupal familiar con los padres y otros miembros de la familia, y brindar actividades apropiadas de desarrollo de habilidades sociales con el bebé o niño pequeño y los padres.

Instrucción Especializada:
Aprendizaje basado en el juego. Un profesional infantil planifica lecciones personalizadas para enseñarle cómo guiar a su hijo en experiencias de aprendizaje divertidas para lograr sus objetivos.

Patólogo del Lenguaje del Habla (SLP):
Expertos en comunicación expresiva y receptiva, lo que los niños dicen o señalan y lo que los niños entienden.

Terapia del Habla y el Lenguaje:
Servicios para apoyar el desarrollo de habilidades comunicativas. Para ayudar a los niños a mejorar las habilidades de comunicación y función social proporcionadas por un Terapeuta del Habla o un Asistente de Patología del Habla y el Lenguaje.

Terapia:
Los centros regionales pueden proporcionar terapias específicas para las necesidades especializadas de los niños. Estas terapias pueden incluir Terapia Ocupacional, Fisioterapia y Terapia del Habla.

Transición:
El proceso mediante el cual los niños de 3 años pasarán de los servicios de intervención temprana a otros servicios o apoyos para la primera infancia, como el Programa de Educación Especial Preescolar o programas comunitarios.

Transporte y Costos Relacionados:
Los centros regionales pueden ofrecer una variedad de opciones para ayudar a las familias a acceder a la comunidad cuando no pueden hacerlo por sí solas.

Discapacidad Visual:
Una pérdida de la visión que, incluso con corrección, afecta la capacidad del niño para ver. El término incluye tanto la visión parcial como la ceguera.

Servicios de Visión:
Evaluación y valoración del funcionamiento visual, incluyendo el diagnóstico de trastornos, retrasos y habilidades visuales específicas que afectan el desarrollo de la primera infancia.